

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintitrés (23) de febrero dos mil veinticuatro (2024).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 686793105001-2023-00158-00

A fin de proseguir con el trámite que corresponda, por la Secretaría del Juzgado, y por el medio más expedito y eficaz, **REQUIERASE** a la apoderada de la parte demandada, para que en el término de los cinco (05) siguientes a la notificación del presente proveído, se pronuncie frente a la orden impartida en auto del doce (12) de enero último¹, relacionado con efectuar las actuaciones procesales que como parte le corresponden en aras de notificar el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f7075c5e5047150cf9cd811b4fda7f34654dd202deb2f0b60d6dc88c2ec539**

Documento generado en 23/02/2024 05:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>